

QUILLOTA, 01 de Julio de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 7291 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N° 254/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 01/07/2019, Acta N° 24/2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba solicitar la participación de Sr. Alcalde(s), y Director de Educación Municipal, en reunión que se realizará el miércoles 03 de Julio de 2019 a las 15:30 horas en Escuela Abel Guerrero, con la Asociación de Directores de Establecimientos Educativos Municipales”;**
- 2) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N°254/19, Acta N° 24/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 01/07/2019, que dice: **Por unanimidad se aprueba solicitar la participación de Sr. Alcalde(s), y Director de Educación Municipal, en reunión que se realizará el miércoles 03 de Julio de 2019 a las 15:30 horas en Escuela Abel Guerrero, con la Asociación de Directores de Establecimientos Educativos Municipales.**

SEGUNDO ADOpte Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Anótese, comuníquese, dese cuenta



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Jurídico - Control - Adm. y Finanzas - Interesado -
Coordinador de Casa del Deporte - Administración Municipal - Acuerdo N°254/2019
Acta N° 24/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/lcv.-